

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación, intencional personal, resultara negativa.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábado, y a la misma hora.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana. Departamento número 2 del conjunto residencial sito en término de Sant Cebrià de Vallalta. Está en parte en las plantas sótanos, baja y piso. Consta de varias habitaciones, dos terrazas y zona ajardinada, situada en la parte delantera y posterior. Tiene como anejos una plaza de aparcamiento de automóvil y cuarto trastero. Mide 75 metros 50 centímetros cuadrados, más 14 metros cuadrados de terraza. Linda: Al frente, sur, con escalera de acceso y zona ajardinada; derecha, este, vivienda A; fondo, norte, zona ajardinada; izquierda, oeste, vivienda C. Coeficiente: 31,38 por 100.

Tipo para la subasta: 6.400.000 pesetas.

Ampliación para hacer constar que los datos registrales de la finca objeto de subasta son los siguientes:

Inscripción: Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 1.371, libro 34 de Sant Cebrià de Vallalta, folio 194, finca número 1.242-N, inscripción quinta.

El presente edicto sirve igualmente de notificación a los demandados, don José María Marrugat Fontanals y doña María Victoria Tapia Conde.

Dado en Arenys de Mar a 3 de febrero de 1998.—El Secretario, Juan Calzado Julia.—14.990.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

#### Cédula de notificación

En el procedimiento número 102/1996 se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

«Propuesta de resolución. Secretario don Pedro Vivancos Gil.

Providencia Juez sustituto don Adolfo Navarro Miranda.

En Arrecife de Lanzarote a 2 de marzo de 1998. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, únase a los autos de su razón a los efectos oportunos, y de conformidad con lo solicitado, notifíquese la existencia del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a doña Juana María Gopar Perdomo por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y el "Boletín Oficial del Estado".

Lo que así se propone y firma, doy fe.  
Conforme. El Juez sustituto. El Secretario.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Juana María Gopar Perdomo, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación a los fines prevenidos en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y pueda intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca o subrogarse en los derechos del actor.

La descripción sucinta de la finca ejecutada es la siguiente:

Finca inscrita al tomo 939, libro 97, folio 84, finca número 8.218, del Registro de la Propiedad de Arrecife.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 2 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.303.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Adolfo Navarro Miranda, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 256/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Francisco de León Torres y doña Carmen Arbelo Fuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3465000018025697, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de julio de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1. Urbana.—Casa de una sola planta, sita en plaza Pío XII, de Arrecife, señalada con el número 1. Tiene una superficie de 168 metros 10 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 491, libro 198, folio 59, finca número 5.436.

Tipo de subasta: 17.250.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 6 de marzo de 1998.—El Juez sustituto, Adolfo Navarro Miranda.—El Secretario.—15.304.

## ARRECIFE DE LANZAROTE

### Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 703/1991, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Industriales de Construcción de Lanzarote, Sociedad Anónima», contra «Orvi Constructora Canaria, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de mayo de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», 3465000017070381, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de junio de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de julio de 1998, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Plaza de garaje, sita en la calle Chimidas, de Playa Honda, finca número 10.320. Valorada, a efectos de subasta, en 600.000 pesetas.
2. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.321. Valorada en 600.000 pesetas.
3. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.324. Valorada en 600.000 pesetas.
4. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.325. Valorada en 600.000 pesetas.
5. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.326. Valorada en 600.000 pesetas.
6. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.328. Valorada en 600.000 pesetas.
7. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.330. Valorada en 600.000 pesetas.
8. Plaza de garaje, calle Chimidas, finca número 10.331. Valorada en 600.000 pesetas.
9. Plaza de garaje, sita en la calle Lebrillo, de Arrecife, finca número 19.071. Valorada, a efectos de subasta, en 700.00 pesetas.
10. Plaza de garaje, calle Lebrillo, finca número 19.081. Valorada en 700.000 pesetas.
11. Plaza de garaje, calle Lebrillo, finca número 19.082. Valorada en 700.000 pesetas.
12. Plaza de garaje, calle Valls de la Torre, en Arrecife, finca número 16.955. Valorada, a efectos de subasta, en 800.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 28 de enero de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—15.266.

## AVILÉS

*Edicto*

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Avilés, y en el procedimiento ejecutivo número 179/1994, seguido a instancias de don Anibal López Robledo, contra don Isaac Rodríguez Díez, se acordó sacar a pública subasta, y por término de veinte días, lo siguiente:

Urbana. Local comercial, sito en la planta baja del edificio sito en la avenida de la República Argentina, números 30, 32 y 34, de León, de 210,50 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Tomando como frente la avenida de la República Argentina, con dicha avenida; derecha, de don Ramiro Fernández y más de don Raimundo Alonso; izquierda, pasaje que va de la avenida de la República Argentina a Ordoño II, y en una pequeña parte, caja de escalera del portal número 30 de dicho pasaje, y fondo, portal número 30 de acceso a las viviendas y su caja de escalera, y local comercial o finca 28. Tiene una cuota de 2,04 por 100. Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de León, tomo 2.552, libro 173, folio 109, finca 8.935.

El remate tendrá lugar:

En primera subasta, el día 29 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de la tasación, o sea, por 47.362.500 pesetas.

En segunda subasta, de haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 29 de junio de 1998, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, de quedar desierta la segunda y no haberse pedido la adjudicación conforme a Derecho, el día 29 de julio de 1998, a la misma hora, sin sujeción a tipo, significándose que si el precio ofrecido no llegase a las dos terceras partes del tipo que sirve para la segunda subasta, se sus-

pendará la aprobación del remate a los fines y plazos previstos en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la cuenta e consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, referencia 3263 0000 17 0179 94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, observando al respecto lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 1.499 de la citada Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero en la forma prevista en el párrafo tercero del artículo antes mencionado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Los autos y la correspondiente certificación registral podrán ser examinados en la Secretaría del Juzgado durante las horas de audiencia.

Dado en Avilés a 5 de febrero de 1998.—El Secretario judicial.—15.551.

## AVILÉS

*Edicto*

Doña Marta María Gutiérrez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Avilés,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 499/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Montajes del Cantábrico, Sociedad Limitada», contra don Bernardo García Pérez y doña Catalina Granda García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de abril de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3267-000-17-0499-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán

subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de junio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

La publicación del presente servirá de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados para el caso de que no fuera posible practicarla personalmente.

## Bienes que se sacan a subasta y su valor

Finca registral número 28.446, tomo 1.923, libro 395, folio 1.

El tipo es de 19.300.000 pesetas.

Finca registral número 23.972, tomo 1.969, libro 407, folio 210.

El tipo es de 13.800.000 pesetas.

Dado en Avilés a 12 de marzo de 1998.—La Magistrada-Juez, Marta María Gutiérrez García.—El Secretario.—15.023.

## AYAMONTE

*Edicto*

Don Emilio Rafael Sanz Mínguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ayamonte y su partido,

Hace saber: Que, en aclaración de los edictos de fecha 13 de febrero de 1997, «Boletín Oficial del Estado» número 6.927, y de fecha 19 de febrero de 1997, «Boletín Oficial» de la provincia número 693, dictado en juicio ejecutivo 336/1996, que se sigue en este Juzgado a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel del Valle Martín y otros, donde se publican las subastas de este procedimiento, no se hace constar que las fincas salen a subasta en cuanto a una mitad indivisa de cada una de ellas.

Y para que sirva de aclaración, expido la presente en Ayamonte a 12 de marzo de 1998.—El Secretario.—15.295.

## BADALONA

*Edicto*

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badalona, con el número 335/1997, por demanda del Procurador don Isidro Marín Navarro, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Matilde Picañol Molas, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario, otorgada en Badalona el día 5 de diciembre de 1994 ante el Notario don Manuel Pérez Martínez, con el número de su protocolo número 4.907, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 28 de abril de 1998, a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: